

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

INT. 27633
TENIENDO PRESENTE:

3398

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3398

VALPARAÍSO,

29 JUN 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

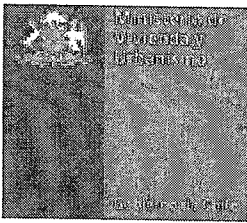
b) La Resolución Exenta N° 4250 de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudicó a la **empresa Constructora Agora Ltda.**, la **Licitación Pública N° 98/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE NOVENA Y RETEN, COMUN DE VALPARAÍSO"**, por un monto de \$208.700.000.- y un plazo de 154 días corridos.

c) El memorándum S/N de fecha 16 de noviembre del 2011, el cual ordena que asuma como Director de obras a la Ingeniero Constructor Sra. **Denisse Palacios D.** que se encargue de la Inspección de la Obras denominada "Programa Recuperación de Barrios, Mejoramiento Vialidad calle Novena y Reten, Comuna de Valparaíso"

d) La Resolución Exenta N° 5013 de fecha 01 de diciembre de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 98/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE NOVENA Y RETEN, COMUN DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **empresa Constructora Agora Ltda.**

e) La Orden de Servicio N° 90 de fecha 12 de Marzo de 2012, por la cual Regulariza y se Designa a los funcionarios, a la Ingeniero Constructor Sra. **Dennisse Palacios D.** como Director de Obras Titular y al Arquitecto Sr. **Alexander Bernal P.** Como director de Obras Subrogante.

f) El Informe N° 02N-9-2012 de fecha 06 de febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de Programa Recuperación de Barrio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$27.342.821.-, una **disminución de obras** por \$573.750.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$5.740.222.- y una **ampliación de plazo** de 15 días corridos, modificaciones generadas ya que existen partidas que se han solicitado que no están contempladas en el proyecto contratado y que se ejecutarán en virtud de mejorar la obra, como por ejemplo un completar el colector de aguas lluvias que se extiende por Obispo Valdés, aumentar la partida de aceras, reubicación de postes. Por otro lado, las O.O.E.E consisten en, Arborización calle Retén, Contención de talud calle O. Valdés, Murete calle



O. Valdés y Evacuación de aguas lluvia calle Obispo Valdés. En cuanto a la ampliación de plazo se genera debido al mejoramiento de la obra, por lo cual se estima un aumento de plazo de 15 días.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 15 días corridos.

h) El Ord. Nº 4351 de fecha 05 de junio de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para el aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

i) El Ord. Nº 1227 de fecha 13 de junio de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para el aumento de obras por la suma de 27.342.821.- equivalente al 13,10% del monto del contrato original.

j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 228 de fecha 26 de junio de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

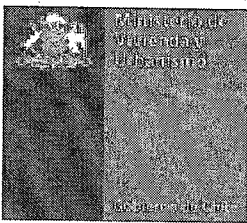
k) Lo dispuesto en los artículos Nº103 Y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

l) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

m) El Decreto Exento (V. y U.) Nº 566 de fecha 22 de marzo de 2012 que deroga el Decreto Exento (V. y U.) Nº 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$27.342.821.- equivalente al 13,10% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$573.750.- equivalente al 0,27% del monto del contrato original.- y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$5.740.222.- equivalente al 2,73% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública Nº 98/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE NOVENA Y RETEN, COMUN DE VALPARAÍSO"**, contrato celebrado con la **empresa Constructora Agora Ltda**, conforme a la Resolución Exenta Nº 4250 de fecha 21 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta Nº 5013 de fecha 01 de diciembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 02N-9-2012 de fecha 06 de febrero de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.



- 2º.- **OTORGASE** a la **empresa Constructora Agora Ltda**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS**, desde el día 19 de abril de 2012 hasta el día 04 de mayo de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$241.209.293.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las O.O.E.E se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4250 de fecha 21 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta 5013 de fecha 01 de diciembre de 2011.
- 7º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|--|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| Sub - Asig. | 23 | Otras Inversiones.- |
| B.I.P. | 30074297-0 | Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.- |
| Monto | | \$32.509.293.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS
 DEPTO. DEPARTAMENTO TÉCNICO
 TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
 DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
 DEPARTAMENTO TÉCNICO
 OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA AGORA LTDA
MONTAÑA 853 OF 307, VIÑA DEL MAR.

